

UPME aprueba 220,14 MW de capacidad adicional para entregar excedentes de energía al Sistema Interconectado Nacional y abre un tercer ciclo de asignación

- *La Resolución 000773 del 19 de octubre de 2026 aprobó 22 proyectos en el segundo ciclo de ampliación temporal de capacidad de transporte, equivalentes a 133,5 MW.*
- *Esta aprobación se suma a la realizada en el primer ciclo de ampliación temporal de capacidad de transporte, logrando una capacidad adicional que asciende a 220,14 MW.*
- *La UPME abrirá un tercer ciclo de asignación de capacidad excedentaria, desde el 23 de octubre hasta el 1. ° de noviembre de 2026, en el que recibirá y evaluará nuevos proyectos.*
- *La asignación de capacidad excedentaria aprobada por la UPME, contribuye a fortalecer el suministro de energía eléctrica en el país frente a los retos que representa el fenómeno de El Niño 2026-2027.*

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2026. La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), con ocasión de las acciones adelantadas para hacer frente al fenómeno de El Niño, expidió la Resolución 000773 del 19 de octubre de 2026 mediante la cual se autorizó, en el **segundo ciclo** de ampliación temporal de capacidad de transporte, 22 de los 33 proyectos recibidos, los cuales representan 133,5 megavatios (MW).



Lo anterior con el fin de garantizar la entrega de excedentes de energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional.

Esta ampliación se adiciona a los 14 MW previamente aprobados en este ciclo, así como a los 72,64 MW autorizados durante el **primer ciclo** adelantado por la entidad, en el cual se otorgó concepto favorable a 28 de los 29 proyectos presentados. De esta forma, durante el primer y segundo ciclo **se logró aprobar una capacidad adicional de 220,14 MW y de 50 cincuenta proyectos nuevos**.

Para adoptar estas decisiones, la UPME revisó la información presentada por los solicitantes y realizó la evaluación técnica de cada proyecto, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución CREG 101 114 de 2026 y la Resolución UPME 542 de 2026.

La autorización amplía temporalmente la capacidad de transporte disponible para que los proyectos aprobados puedan entregar excedentes de energía al Sistema Interconectado Nacional. El despacho y la comercialización de esa energía dependerá de las condiciones operativas y de las reglas aplicables al sistema eléctrico.

Como parte del compromiso para mitigar el impacto del fenómeno de El Niño, la UPME continuará ejerciendo su labor institucional y **abrirá un tercer ciclo** de asignación de capacidad excedentaria, **desde el 23 de octubre hasta el 1° de noviembre de 2026**, para continuar con el aprovechamiento de los excedentes de energía disponibles y procurar la confiabilidad y continuidad del servicio de energía eléctrica en el país, en virtud de las acciones desarrolladas en el marco del Plan Energía YA.